



CONVOCATORIA

En Cumplimiento al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Suplemento B 7905, de fecha 9 de junio de 2018, se convoca al personal de esta Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad (SEDEC), a que nomine y elija a los miembros propietarios temporales y suplentes que los representen en su nivel jerárquico, con el fin de integrar el Comité de Ética de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, de conformidad con las siguientes bases:

PRIMERA. - La elección de los(as) miembros temporales, se llevará a cabo en dos etapas, las cuales serán supervisadas por el Presidente del Comité a través del Secretario Ejecutivo, durarán en su encargo 2 años y en ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de elección de los(as) mismos(as).

SEGUNDA. - La primera etapa (**NOMINACIÓN**), comprende la publicación de la convocatoria y nominación de candidatos(as) por parte del personal de la SEDEC, del 24 al 30 de junio de 2021.

TERCERA. - La segunda etapa (**ELECCIÓN**), comprende la votación del personal para elegir a los(as) miembros temporales, jornada que se llevará a cabo del 01 al 07 de julio 2021.

CUARTA. - Los(as) servidores(as) públicos(as) que sean propuestos(as) para ser miembros temporales, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la SEDEC y ser reconocidos(as) por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

QUINTA. - Los(as) servidores(as) públicos(as) sujetos(as) a ser electos(as) como miembros temporales, serán conforme a los niveles jerárquicos y números siguientes:

Sujetarse a lo establecido en el numeral 4 del punto sexto del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, y los lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

SEXTA. - El desarrollo de la primera Etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

1. El día 23 de junio de 2021, se publicará la Convocatoria en los estrados de la SEDEC ubicados en los pasillos Centrales de la Secretaría, así como en lugares visibles de la misma y en la página de internet de la Secretaría.

2. Los días del 24 al 30 de junio de 2021, en horario de 9:00 a 14:00 horas, el Presidente del Comité o a quien designe, recorrerá cada una de las unidades administrativas de la SEDEC, para dar a conocer la presente convocatoria y proporcionar al personal que así lo solicite, el formato para nominar a los(as) posibles miembros temporales. Las boletas deberán estar debidamente foliadas y rubricadas por el presidente(a) del Comité y por el representante del Órgano Interno de Control o del área jurídica.

Dicho Formato deberá ser depositado, a más tardar el día 30 de junio de 2021, a las 14:00 horas, en una urna que para tal, estará resguardada en las oficinas de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEDEC.

SÉPTIMA. - El desarrollo de la segunda etapa de elección de los(as) miembros temporales, se realizará de la siguiente manera:

1. El día 30 de junio de 2021, se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte del Secretario Ejecutivo, en presencia de un representante del Órgano Interno de Control o del área jurídica.

2. La lista de servidores(as) públicos(as) nominados(as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se dará a conocer a todo el personal de la SEDEC mediante los estrados ubicados en los pasillos centrales de la Secretaría, así como en lugares visibles de la misma y en la página de internet de la SEDEC del día 01 de julio de 2021.

3. A partir del día 01 al 07 de julio de 2021 en horario de 9:00 a 14:00 podrán acudir a votar en la urna que estará instalada en la Unidad de Administración y Finanzas, donde se entregarán a los votantes, boletas foliadas y rubricadas por el Presidente del Comité y por el representante del Órgano Interno de Control o del área jurídica, con los nombres de los(as) servidores(as) públicos(as) que en la primera etapa fueron nominados(as) y cumplieron los requisitos.

4. A las 14:00 horas se cerrará la votación y se retirará la urna.

5. Una vez cerrada la votación, el Presidente, con ayuda del Secretario Ejecutivo, y en presencia de un Integrante del Órgano Interno de Control o del área jurídica, así como de los(as) servidores(as) públicos(as) que deseen estar presentes, llevará a cabo el recuento de los votos en la oficina donde se instaló la urna.

6. El día 09 de julio de 2021 se publicarán los resultados de la votación en los estrados de la SEDEC y en la página de internet de la propia Secretaría.

7. Los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, serán electos(as) como miembros temporales **PROPIETARIOS**; y como miembros temporales **SUPLENTE**, los(as) electos(as) que tuvieron el número mayor de votos inmediato anterior.

Los(as) dos miembros temporales que representan el nivel operativo, serán electos(as) como miembros temporales **PROPIETARIOS**, los(as) dos que tuvieron mayor número de votos, y como miembros temporales **SUPLENTE**, los(as) dos servidores(as) públicos(as) que tuvieron el número mayor de votos inmediato anterior.

CONSIDERACIONES

- El proceso será verificado por personal del Órgano Interno de Control o área jurídica.
Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor(a) electo(a) decide declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo por escrito al Presidente del Comité a más tardar el día hábil siguiente a la publicación de los resultados, para que se convoque a aquellos(as) servidores(as) públicos(as) que de acuerdo a la votación registrada se encuentren en el orden inmediato siguiente.
- Si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante o en número menor al indicado, el Presidente del Comité convocará nuevamente a elección el día 10 de julio de 2021, solo por ese nivel o niveles según sea el caso, dando aviso al personal de la SEDEC así como las fechas que se determinarán para la nominación y elección.
- Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de miembros que señala el numeral 4 del punto sexto del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, y si ningún servidor(a) público(a) que resultó electo(a) declina su participación en el Comité, el Presidente del Comité notificará a más tardar el día hábil siguiente, mediante oficio a los(as) servidores(as) públicos(as) que fueron electos, la fecha en que se reunirán para la instalación del Comité.

Cualquier punto no previsto en esta convocatoria que motive una controversia, será comunicado para su deliberación ante el Órgano Interno de Control de la SEDEC.

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria, dirigirse al Departamento de Control Interno y Mejora de la Gestión Pública.

Villahermosa, tabasco a 23 de junio de 2021.

Atentamente

M.P.P. Erika Rocío Pinzón Ríos
Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad